



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 723/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prórroga para la elaboración de la Tesina al alumno **DUTARI, Gonzalo – DNI N° 14.852.900**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales - Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que según establece la Ordenanza N° 1978, capítulo 4, apartado 4.1, “La elaboración de la Tesina de Licenciatura no deberá superar el año (1 año) desde la aprobación del proyecto de Tesina, pudiendo mediante la debida justificación, solicitar una extensión del plazo por un (1) año más”.

Que dicha extensión deberá ser otorgada o no por el Consejo Directivo de la Facultad y, en caso de no cumplir con dicha prórroga, la nueva prórroga deberá ser otorgada o no por el Consejo Superior.

Que según informa la Facultad Regional el estudiante Dutari Gonzalo ingresó a la carrera en el año 2004 sin lograr concluir la elaboración de su tesina debido a motivos de índole laboral y familiar.

Que el mismo cuenta con el Certificado Analítico que acredita las materias rendidas y aprobadas de la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, emitido el 03/02/2026.

Que asimismo se realizaron consultas a la Dirección de Títulos y Certificaciones del Rectorado, la cual a su vez consultó a la DNGU, informando que, si bien la carrera se encuentra discontinuada, cuenta con Resolución Ministerial de Validez Nacional.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que los plazos antes mencionados se encuentran vencidos danto motivo a la solicitud de una nueva prórroga ante el Consejo Superior.

Que el no otorgamiento de la prórroga aplazaría aún más el egreso del solicitante.

Que se cuenta con el aval del director de Tesina, Dr. Gastón Milanese.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 723/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y prorrogar, por única vez y como medida de excepción, por 1(UN) año desde la fecha de la presente Resolución, la presentación de la Tesina al estudiante **DUTARI, Gonzalo – DNI N° 14.852.900**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales - Ciclo de Complementación Curricular.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 190/2026

UTN
rhp
mgb